



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N.° 165-2022-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 2 de agosto de 2022

Visto; Elección de Representantes de Docentes ante los Órganos de Gobierno y Elección de Directores de Departamento Académico,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, con Resolución N.° 140-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó el cronograma electoral de la Elección de Representantes de Docentes ante los Órganos de Gobierno y Elección de Directores de Departamento Académico, por ello, en cumplimiento de la Actividad N.° 6 – “Presentación de solicitud de Inscripción de Listas”, teniendo como fecha de inicio el 25 de julio de 2022, y, fecha final el 28 de julio de 2022, desde las 00:00hrs. – 23:59hrs., se tiene que la Lista “Integridad en Obstetricia”, vía mesa de partes presencial, presento su Kit Electoral para Consejo de Facultad de Obstetricia el día, 25 de julio de 2022, a horas 11:19, por lo que, se corrobora que la presentación se encuentra dentro del plazo previsto en el cronograma;

Que, en cumplimiento de la Actividad N.° 8 – “Calificación de Listas Recepcionadas”, teniendo como fecha de inicio el 29 de julio de 2022, y, fecha final el 31 de julio de 2022; desde las 00:00 hrs. – 23:59 hrs., por lo cual, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Kit Electoral, en dicha acción se observa que la candidata, Ana María Soto Rueda (Docente Auxiliar), fue presentada como candidata al Consejo de Facultad de la Lista “Innovación Universitaria”, en la que adjuntaron la renuncia de la docente con Documento S/N a la Lista “Integridad en Obstetricia”.

Que, de conformidad con la Actividad N.° 9 – “Subsanación de Listas”, teniendo como fecha de inicio el 1 de agosto de 2022, y, fecha final el 1 de agosto de 2022; desde las 00:00 hrs. – 23:59 hrs., por ello, con Oficio Múltiple N.° 76-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 1 de agosto de 2022, se remite la observación señalada en el párrafo precedente tanto a la Lista “Integridad en Obstetricia” y la Lista “Innovación Universitaria”, y, con Oficio Múltiple N.° 77-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 1 de agosto de 2022, se remite la Carta de Renuncia de la candidata Ana María Soto Rueda a las acotadas listas; además, se precisa que se otorga un plazo de 24 hrs., para aclarar dicha observación, acto seguido se recepciono vía mesa de partes presencial el Documento S/N de la Lista “Integridad en Obstetricia”, a horas 11:20 am., del 2 de agosto de 2022, con asunto: “Absuelvo observación interpuesta a la Lista “Integridad en Obstetricia” de la Facultad de Obstetricia”, y, con Oficio N.° 003-2022-UNHEVAL-CEU, la Lista “Innovación Universitaria”, a horas 11:22 am., del 2 de agosto de 2022, presenta el acotado documento, con asunto: “Descargo de observaciones de Lista de Candidatos de la Agrupación Docente Innovación Universitaria, Elecciones 2022”.

Que, de la revisión de los documentos presentados por ambas listas como absolución de la observación formulada, se debe indicar que, el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, el art. 7, numeral 71, precisa que: “**El CEU de la UNHEVAL cuenta con autonomía para organizar, conducir y controlar el proceso electoral, así como para pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten.** Dicha autonomía se ejerce en el marco de lo establecido en la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNHEVAL, **respetando los derechos de participación de docentes, estudiantes universitarios, egresados y administrativos, según corresponda**”; por todo ello, toda actividad del CEU se basa en el estricto cumplimiento de todos los principios regulados



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

en el Título Preliminar del acotado cuerpo normativo, concordante con la Resolución del Consejo Directivo N.° 158-2019-SUNEDU-CD, "Disposiciones para el mejor cumplimiento de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria en materia electoral de las universidades públicas".

Que, partiendo de dicha normativa, toda actividad referente al proceso electoral se ciñe al cronograma electoral (aprobado por Resolución N.° 140-2022-UNHEVAL-CEU), respetando los plazos previstos, ya que, toda actividad es preclusiva, en tal sentido, cabe indicar que en toda persona es libre de participar en la agrupación, movimiento o partido político de su preferencia, tal como indica el principio de Libre Participación (regulado en Título Preliminar del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL), por ello, la formación o apoyo que brinde cada docente a cierta agrupación, viene a ser una actuación propia e independiente, por ello, las actividades previas a la presentación de Kits Electorales de Candidatos que realicen los docentes para pertenecer o apoyar a ciertos grupos o agrupaciones políticas, son ajenas a las funciones del CEU, debido a que toda decisión debe estar amparada a la imparcialidad y objetividad, además, se debe respetar la libre participación y derechos de los posibles candidatos; por ello, si en el marco previo de presentación del Kit Electoral, se produjera una renuncia u otro, de un candidato a una agrupación, movimiento o partido político en la que haya decidido participar, dicho acto lo debe resolver la agrupación en cuestión, ciñéndose a su estatuto, directiva, reglamento, disposiciones u otro documento que regule el procedimiento (indicando el órgano o persona competente de recepcionar dicha renuncia) a seguir o desarrollar ante la renuncia de alguno de sus miembros, por lo cual, el CEU no es competente de tramitar algún tipo de renuncia previa a la Presentación de solicitud de Inscripción de Listas, ni tampoco el competente para emitir lineamiento para el trámite de renunciaciones ante dichos casos.

Que, de conformidad con el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, en el artículo 18, numeral 18.1), señala que: *"Efectuada la convocatoria pública a elecciones y publicado el padrón electoral definitivo, el CEU **abrirá un Registro de Solicitudes de Inscripción de candidatos** para la elección del rector, vicerrectores, decanos, **directores de departamento académico, docentes** y estudiantes para los órganos de gobierno. **Una vez inscrita la lista de candidatos tiene carácter definitivo; una vez elegido, solo por fuerza mayor podrá renunciar y solo así asumirá el accesitario**", de ello se desprende que el CEU solo es competente de poder tramitar o resolver algún pedido de renuncia una vez que se presenten los Kits Electorales, por lo cual, en el presente caso se tiene de los descargos remitidos por el Personero Legal de la Lista "Innovación Universitaria" que la Carta de Renuncia de la Sr. Ana María Soto Rueda con Documento S/N, fue presentado vía correo electrónico a la Sr. Zoila Miraval Tarazona el día 19 de julio de 2022, a horas 15:58, siendo una fecha previa a la Actividad de Presentación de Solicitud de Inscripción de Listas, es decir, el CEU no tiene competencia para pronunciarse sobre una renuncia previa a la referida actividad, por otro lado, de los descargos remitido por el Personero de la Lista "Integridad en Obstetricia", consignan en el Fundamento Segundo, que señalan: *"Téngase presente, que respecto a la supuesta renuncia de la docente ANA MARIA SOTO RUEDA, ESTA SE REALIZÓ FUERA DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO, contraviniendo el Reglamento General de Elecciones; porque la supuesta carta de renuncia la dirige a una de las candidatas a la Categoría de Principales (Dra. Zoila Miraval Tarazona) MAS NO AL PERSONERO DE LA LISTA (representante legal de la lista), CORROBORÁNDOSE TAMBIÉN QUE SU DESPACHO DE MANERA INFORMAL TOMO CONOCIMIENTO DE DICHO ACTO ILEGAL (transfuguismo). En ese sentido, mi persona en la calidad de personero de la LISTA INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA – NO PODRÁ ANEXAR AL PRESENTE LA CARTA DE RENUNCIA, porque igualmente no se tomó conocimiento y se desconoce de dicho acto. Y frente a la INEXISTENCIA DEL OBJETO CUESTIONADO su despacho en cumplimiento de sus funciones de acuerdo al PRINCIPIO DE IMPARCIAL Y OBJETIVIDAD, de acuerdo a la normatividad", de lo señalado a modo de ilustración, debe reiterarse, tal como se viene desarrollando en el presente, el Reglamento General de Elecciones no regula el trámite de renunciaciones de candidaturas o participación de docentes a**



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

agrupaciones, movimiento o partidos políticos, ya que, vienen a ser acciones propias dentro del margen de libre participación y derechos que tienen los docentes, de igual forma, al señalar que dicho documento debió ser presentado al personero legal, viene a ser un trámite interno que la Lista "Integridad en Obstetricia" debiendo estar regulado en su estatuto, reglamento, directivas, disposiciones u otros documentos que guían sus actividades políticas y mantener la comunicación de dichos tramites con los docentes que integran su agrupación; además, debemos precisar que la documentación remitida fue recepcionada por mesa de partes presencial el día 25 de julio de 2022, a horas 11:00 am., por medio del Oficio N.° 002-UNHEVAL-2022-IU, con asunto "Solicito inscripción de Lista de candidatos de la agrupación docente Innovación Universitaria. Elecciones 2022", siendo ingresado de manera formal en las instalaciones del CEU.

Que, habiendo desarrollado el cuestionamiento referido a la renuncia de un candidato previo a la actividad de Presentación de solicitud de Inscripción de Listas, corresponde señalar que mediante Informe N.° 0651-2022-UNHEVAL-U.RR.HH/UFEEyC, de fecha 1 de julio de 2022, la Unidad Funcional de Escalafón y Control de Recursos Humanos remite la relación de docentes ordinarios de todas las facultades para el proceso electoral de docentes, de ello se tiene que la Facultad de Obstetricia solo cuenta con 1 solo docente en la Categoría Auxiliar, por ello, dicha situación no puede ser impedimento de inscripción de otra lista que no cuente con candidato en dicha categoría, ya que, dicha exigencia sería un imposible, en vista de ello, resulta imposible pedir la conformación de una lista completa cuando no se tiene más docentes auxiliares, por tal motivo, al encontramos ante un supuesto de renuncia previa a la Actividad de Recepción de Inscripción de Listas y ser un hecho no previsto en Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, además de no ser competente de resolver dichos tramites propios de cada agrupación política; se tiene que el Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, indica que: "*Todo aquello no previsto en el presente reglamento será resuelto por el CEU de acuerdo a la normatividad vigente*", por ello en el presente caso para dilucidar la problemática, se tendrá por válida la inscripción inicial o primera inscripción de la lista, de lo cual se tiene que la Lista "Innovación Universitaria" presento vía mesa de partes presencial su Kit Electoral con el Oficio N.° 002-UNHEVAL-2022-IU, con asunto "Solicito inscripción de Lista de candidatos de la agrupación docente Innovación Universitaria. Elecciones 2022", el día 25 de julio de 2022, a las 11:00am., y, la Lista "Integridad en Obstetricia", presento vía mesa de partes presencial su kit electoral con Documento S/N, el día 25 de julio de 2022, a las 11:19am.; por tal motivo, se tiene por válida la participación de la Sra. Ana María Soto Rueda como candidata de Docente Auxiliar para el consejo de Facultad de Obstetricia en la Lista "Innovación Universitaria", excluyendo su participación en la Lista "Integridad en Obstetricia".

Que, de los fundamentos expuesto y la revisión realizada al Kit Electoral de la Lista "Integridad en Obstetricia", se tiene que cumplen con todos los requisitos del artículo 26 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y cumplieron con adjuntar todos los documentos requeridos en el Kit Electoral; por tal motivo, se tiene por ADMITIDA la inscripción de la Lista "Integridad en Obstetricia", para Consejo de Facultad de Obstetricia.

Que, por las atribuciones conferidas al Rector de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N.° 001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- 1. ADMITIR** la inscripción **LISTA "INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA" EN CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA**, para la Elección Elección de Representantes de Docentes ante los Órganos de Gobierno y Elección de Directores de Departamento Académico; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

ORGANO DE GOBIERNO	CANDIDATOS		CATEGORIA
CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA	1	JUSTINA ISABEL PRADO JUSCAMAITA	Principal
	2	MÓNICA ROXANA TAMAYO GARCÍA	Principal
	3	ZOILA ELVIRA MIRAVAL TARAZONA	Principal
	1	MITSI MARLENI QUIÑONES FLORES	Asociado
	2	JULIO CONSTANTINO TUEROS ESPINOZA	Asociado

- DAR A CONOCER** el KIT ELECTORAL de los candidatos de la Lista "Integridad en Obstetricia", por el portal web oficial del Comité Electoral Universitario (<https://www.unheval.edu.pe/comiteelectoral/category/kit-electoral/>).
- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes y Sr. Luis Ernesto Murgui Sánchez (Personero Legal de la Lista "Integridad en Obstetricia").

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS
PRESIDENTE DEL CEU



MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

RAD/jgfv

DISTRIBUCION:

Rector/V/Racad/V/RInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./ORC-ONPE.HcoArchivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



KIT ELECTORAL

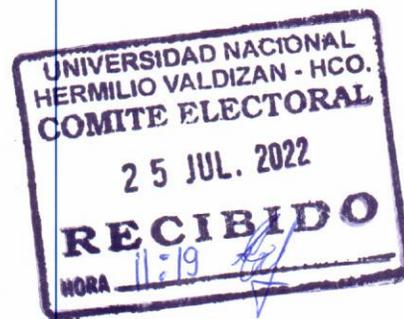
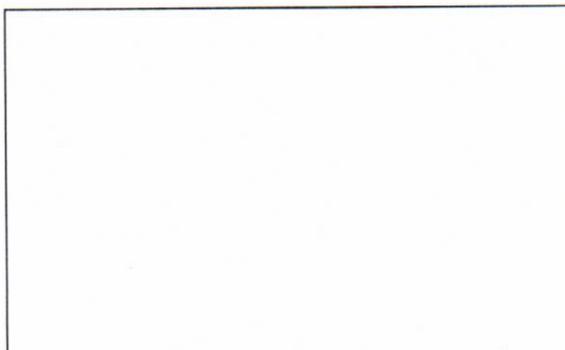
CANDIDATOS DOCENTES A LOS CONSEJOS DE FACULTAD

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Solicitud de Inscripción de los CANDIDATOS DOCENTES a los CONSEJOS DE FACULTAD presentado por el Personero General.
2. Declaración Jurada de CANDIDATO (individual).
3. Declaración jurada de CANDIDATOS de cumplir con todos los requisitos (individual).
4. Carta de Aceptación de los CANDIDATOS DOCENTES a los CONSEJOS DE FACULTAD y reconocimiento del personero General.
5. Lista de Adherentes (mínimo 07 docentes).
6. Copia de DNI del Personero Legal y Candidatos.
7. Adjuntar Plan de Gobierno

Nota: Si su lista tiene candidatos para las diferentes facultades; sacar las copias requeridas del KIT ELECTORAL PARA CANDIDATOS DOCENTES A LOS CONSEJOS DE FACULTAD y luego visar por el CEU

NOMBRE DE LA LISTA: INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA
(INDEPENDIENTE)





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS DOCENTES A LOS
CONSEJOS DE FACULTAD PRESENTADO POR EL PERSONERO GENERAL**

Huánuco, 20 de JULIO del 2022.

NOMBRE DE LA LISTA: INTEGRADA EN OBSTETRICIA (INDEPENDIENTE)

SR. PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mediante la presente me dirijo a su persona para SOLICITAR la inscripción de los CANDIDATOS
DOCENTES PARA EL CONSEJO DE FACULTAD DE:
OBSTETRICIA

Los docentes que a continuación Suscriben:

N°	Candidato	Apellidos y Nombres	FACULTAD	EAP	DNI	FIRMA
1	PRINCIPAL	PRADO JUSCAMAITA JUSTINA ISABEL	Obstetricia	Obst.	22515074	<i>[Firma]</i>
2	PRINCIPAL	TAMAYO GARCÍA MÓNICA R	Obstetricia	OBST.	00110458	<i>[Firma]</i>
3	PRINCIPAL	MIRAVAL TARRAZONA ZOLA ELVIRA	Obstetricia	Obst.	22514770	<i>[Firma]</i>
4	PRINCIPAL					
1	ASOCIADO	MITSI MARLENI QUIÑONES FLORES	OBSTETRICIA	OBSTETRICIA	22475878	<i>[Firma]</i>
2	ASOCIADO	Eduardo Espinoza, Julián E.	obstetricia	obstetricia	06274236	<i>[Firma]</i>
3	ASOCIADO					
1	AUXILIAR	Dña Soto Reda	Obstetria	1568	1676737	<i>[Firma]</i>
2	AUXILIAR					

Agradezco la aceptación de la solicitud.

Atentamente.

[Firma manuscrita]

Firma del Personero General

Apellidos y Nombres

MURVIA SANCHEZ Luis Ernesto

DNI N°

29280917

N° de Celular

941860600

Correo Electrónico

murveta2002@yahoo.es



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS CANDIDATOS DOCENTES A LOS CONSEJOS
DE FACULTAD Y RECONOCIMIENTO DEL PERSONERO GENERAL

NOMBRE DE LA LISTA: INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA (INDEPENDIENTE)

SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mediante la presente nos dirigimos a su persona para hacer de su conocimiento que
ACEPTAMOS NUESTRA PARTICIPACION COMO CANDIDATOS en esta contienda electoral; así
mismo también RECONOCEMOS A NUESTRO PERSONERO(A) GENERAL SR(A):

Apellidos y Nombres MURCÍA Sánchez Luis Ernesto

DNI N° 29280917

Facultad _____

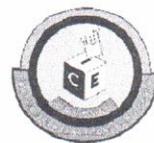
Para dar fe a lo expresado firmamos;

Huánuco, 19 de Julio, 2022.

N°	Candidato	Apellidos y Nombres	FACULTAD	EAP	DNI	FIRMA
1	PRINCIPAL	PRADO JUSCANAITA, JUSTINA I.	Obstetricia	Obst.	22515074	[Firma]
2	PRINCIPAL	TAMAYO GARCIA, MONICA. R	Obstetricia	OBST.	00110458	[Firma]
3	PRINCIPAL	MIRAVAL TARAZONA ZOILA ELVIRA	Obstetricia	Obst	22514720	[Firma]
4	PRINCIPAL	_____				
1	ASOCIADO	MIRSI MARLENI QUIÑONES FLORES	OBSTETRICIA	OBSTETRICIA	22495878	[Firma]
2	ASOCIADO	Echevarría Espinoza, Julia E.	obstetricia	obstetricia	06278206	[Firma]
3	ASOCIADO	_____				
1	AUXILIAR	Dña Maria Soto Rueda	Obstetri.	Obsto	16764303	[Firma]
2	AUXILIAR	_____				



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



NOMBRE DE LA LISTA: INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA (INDEPENDIENTE)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CANDIDATO PARA SER
REPRESENTANTE DE CONSEJO DE FACULTAD

Yo, PRADO IUSCANAITA, JUSTINA ISABEL

Docente PRINCIPAL de la Facultad: Obstetricia

Con DNI N.º 22515074 domiciliado en:

URB. SR. DE LOS MILAGROS Mz-A Lt-6. PILLCOMARCA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
2. No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
3. No estar consignado en el registro de deudores de alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

En caso de falsedad me sujeto a las leyes vigentes

Para dar fe a lo declarado firmo.

Huánuco, 16 de JULIO del 2022.


Firma del Candidato

Apellidos y Nombres PRADO IUSCANAITA, JUSTINA ISABEL

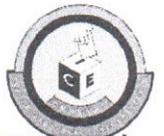
DNI N.º 22515074

N.º de Celular 981910703

Correo Electrónico jprado@unheval.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



NOMBRE DE LA LISTA: INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA (INDEPENDIENTE)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
SER REPRESENTANTE DE CONSEJO DE FACULTAD

Yo, PRADO JUSCAMAITA, JUSTINA ISABEL

Docente PRINCIPAL de la Facultad: obstetricia

Con DNI N.° 22515074 domiciliado en:

URB. SR. DE LOS MILAGROS Mz-A Lt-6- PILLCOMARCA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, cumplo con todos los requisitos exigidos en el en el artículo 26 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y normas conexas, para ser candidato como Representante de Docente ante Consejo de Facultad.

En caso de falsedad me sujeto a las leyes vigentes

Para dar fe a lo declarado firmo.

Huánuco, 16 de JULIO del 2022.


Firma del Candidato

Apellidos y Nombres PRADO JUSCAMAITA, JUSTINA ISABEL

DNI N° 22515074

N° de Celular 981910703

Correo Electrónico jprado@unheval.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



NOMBRE DE LA LISTA: INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA (INDEPENDIENTE)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CANDIDATO PARA SER
REPRESENTANTE DE CONSEJO DE FACULTAD

Yo, MOÑICA ROXANA TAMAYO GARCÍA

Docente PRINCIPAL de la Facultad: OBSTETRICIA

Con DNI N.º 00110458 domiciliado en:
JR. DOS DE MAYO N° 1550

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
2. No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
3. No estar consignado en el registro de deudores de alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

En caso de falsedad me sujeto a las leyes vigentes

Para dar fe a lo declarado firmo.

Huánuco, 16 de JULIO del 2022.


Firma del Candidato

Apellidos y Nombres Tamayo García Moñica Roxana

DNI N° 00110458

N° de Celular 959447121

Correo Electrónico mtamayo@unhval.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



NOMBRE DE LA LISTA: INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA (INDEPENDIENTE)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
SER REPRESENTANTE DE CONSEJO DE FACULTAD

Yo, MOÑICA ROXANA TAMAYO GARCÍA

Docente PRINCIPAL de la Facultad: OBSTETRICIA

Con DNI N.º 00110458 domiciliado en:
JR. DOS DE MAYO N° 1550

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, cumplo con todos los requisitos exigidos en el artículo 26 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y normas conexas, para ser candidato como Representante de Docente ante Consejo de Facultad.

En caso de falsedad me sujeto a las leyes vigentes

Para dar fe a lo declarado firmo.

Huánuco, 16 de JULIO del 2022.

Firma del Candidato

Apellidos y Nombres Tamayo García Mónica Roxana

DNI N.º 00110458

N.º de Celular 959447121

Correo Electrónico mitamayo@unheval.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



NOMBRE DE LA LISTA: INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA (INDEPENDIENTE)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
SER REPRESENTANTE DE CONSEJO DE FACULTAD

Yo, Zoila Elvira Minerva Tanajona.

Docente Principal de la Facultad: Obstetricia

Con DNI N.º 22514720 domiciliado en:

Calle los Huanangos Mz "G" Lote 25 - Urb El Limón - Amambay - Huánuco

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, cumplo con todos los requisitos exigidos en el artículo 26 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y normas conexas, para ser candidato como Representante de Docente ante Consejo de Facultad.

En caso de falsedad me sujeto a las leyes vigentes

Para dar fe a lo declarado firmo.

Huánuco, 16 de JULIO del 2022.

Firma del Candidato

Apellidos y Nombres Manuel Tanajona Zoila Elvira

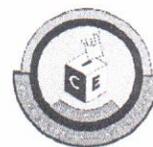
DNI N.º 22514720

N.º de Celular 962 599675

Correo Electrónico zoila mina@hotmail.com.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



NOMBRE DE LA LISTA: INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA (INDEPENDIENTE)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CANDIDATO PARA SER
REPRESENTANTE DE CONSEJO DE FACULTAD

Yo, Zoila Elvina Minzval Tanajona

Docente Principal de la Facultad: Obstetricia

Con DNI N.º 22514720 domiciliado en:

Calle los Huanzangos Mz "G" lote 25 Urb El Luminal - Amambur - Huánuco

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
2. No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
3. No estar consignado en el registro de deudores de alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

En caso de falsedad me sujeto a las leyes vigentes

Para dar fe a lo declarado firmo.

Huánuco, 16 de JULIO del 2022.

Firma del Candidato

Apellidos y Nombres Minzval Tanajona Zoila Elvina

DNI N.º 22514720

N.º de Celular 962599675

Correo Electrónico zoilamira@hotmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



NOMBRE DE LA LISTA: INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA (INDEPENDIENTE)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
SER REPRESENTANTE DE CONSEJO DE FACULTAD

Yo, MITSI MARLENI QUIÑONES FLORES

Docente ASOCIADO de la Facultad: OBSTETRICIA

Con DNI N.º 22475878 domiciliado en:

AV. ALAMEDA DE LA REPÚBLICA N.º 258

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, cumplo con todos los requisitos exigidos en el en el artículo 26 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y normas conexas, para ser candidato como Representante de Docente ante Consejo de Facultad.

En caso de falsedad me sujeto a las leyes vigentes

Para dar fe a lo declarado firmo.

Huánuco, 16 de JULIO del 2022.

Mitsi Marleni Quiñones Flores
Firma del Candidato

Apellidos y Nombres QUIÑONES FLORES MITSIMARLENI

DNI N.º 22475878

N.º de Celular 962628019

Correo Electrónico mflores@unheval.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



NOMBRE DE LA LISTA: INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA (INDEPENDIENTE)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CANDIDATO PARA SER
REPRESENTANTE DE CONSEJO DE FACULTAD

Yo, MITSI MARLENI QUIÑONES FLORES

Docente ASOCIADO de la Facultad: OBSTETRICIA

Con DNI N.° 22475878 domiciliado en:
AV. ALAMEDA DE LA REPÚBLICA # 258

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
2. No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
3. No estar consignado en el registro de deudores de alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

En caso de falsedad me sujeto a las leyes vigentes

Para dar fe a lo declarado firmo.

Huánuco, 16 de JULIO del 2022.


Firma del Candidato

Apellidos y Nombres QUIÑONES FLORES MITSI MARLENI

DNI N° 22475878

N° de Celular 962628019

Correo Electrónico mflores@unheval.eda.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



NOMBRE DE LA LISTA: INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA (INDEPENDIENTE)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
SER REPRESENTANTE DE CONSEJO DE FACULTAD

Yo, Juli Constantino Tueres Espinoza

Docente Asociado de la Facultad: obstetricia

Con DNI N.º 06278286 domiciliado en:
Av. vía Colector 147.L. Lote 9

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, cumplo con todos los requisitos exigidos en el en el artículo 26 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y normas conexas, para ser candidato como Representante de Docente ante Consejo de Facultad.

En caso de falsedad me sujeto a las leyes vigentes

Para dar fe a lo declarado firmo.

Huánuco, 16 de JULIO del 2022.

J. Tueres

Firma del Candidato

Apellidos y Nombres Tueres Espinoza Juli C.

DNI N.º 06278286

N.º de Celular 962599684

Correo Electrónico jtueres@unherval.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



LISTA DE ADHERENTES DE DOCENTES PARA LOS CANDIDATOS AL
CONSEJO DE FACULTAD

Los **Docentes** que a continuación firmamos respaldamos las candidaturas al CONSEJO DE FACULTAD de nuestra lista:
INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA (INDEPENDIENTE)
Nota (Mínimo 07 adherentes de cualquier categoría)

N°	CATEGORIA	Apellidos y Nombres	FACULTAD	EAP	DNI	FIRMA
1	PRINC.	TAMAYO GARCÍA MÓNICA. R	OBST.	OBST.	00110458	<i>[Firma]</i>
2	ASOCIADO	QUIÑONES FLORES, MITSU MARLENI	OBSTETRICIA	OBSTETRICIA	22475828	<i>[Firma]</i>
3	Asociado	Soto Rueda, Ana	Obst	Obst	167012	<i>[Firma]</i>
4	Asociado	Evaris Espinoza, Juliana	obstetricia	obst.	06278216	<i>[Firma]</i>
5	PRINCIPAL	PRADO JUSCAMAITA, JUSTINA I.	Obstetricia	Obst.	22515074	<i>[Firma]</i>
6	Principial	Minzual Tanayana Zoole Elvina	Obstetricia	Obst	22514720	<i>[Firma]</i>
7	Asociado	RAMOS NAVARRO MARIA ELENA	Obstetricia	Obst	19816828	<i>[Firma]</i>
8						
9						
10						

Huánuco, 16 de JULIO 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CJ

FACULTAD DE OBSTETRICIA



PLAN DE TRABAJO

"TRABAJANDO CON INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA"

LISTA INDEPENDIENTE:

INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA

HUÁNUCO - PILCOMARCA

2022



I. JUSTIFICACION

En la UNHEVAL, como institución autónoma y de acuerdo a la Ley 30220 se llevan a cabo las elecciones para órganos de gobierno y otros actos electorales. En esta oportunidad el Comité Electoral encargado de llevar el proceso de elecciones, convoca a la gran fiesta electoral. Siendo un requisito presentar el Plan de Trabajo para inscripción de nuestra **Lista: INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA** en este proceso, adjuntamos, el denominado Plan de Trabajo titulado: **"TRABAJANDO CON INTEGRIDAD EOBSTETRICIA"**. El cual detalla los objetivos general y específicos, funciones de los miembros participantes a CONSEJO DE FACULTAD de la Facultad de Obstetricia, con el fin de garantizar el buen ejercicio profesional como integrantes del Consejo de Facultad para el presente ejercicio que contribuya a la marcha exitosa de nuestra Facultad en cumplimiento estricto de las tecnologías blandas en este caso de los documentos de gestión.

II. BASE LEGAL

- 1) Constitución Política del Perú
- 2) Ley No 30220, Ley Universitaria
- 3) Estatuto de la UNHEVAL, aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL.
- 4) Ley No 27444, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444
- 5) Ley No 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- 6) Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones
- 7) Reglamento General de la Universidad Nacional de la Hermilio Valdizán
- 8) Resolución del Consejo Directivo N° 158-2019-SUNEDU-CD, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

III. OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el normal desarrollo y funcionamiento del Consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia, en estricto respeto de las normas vigentes, contribuyendo a la paz, armonía y crecimiento y desarrollo institucional con calidad, durante tres (03) años de permanencia de los miembros integrantes. A partir del 7 de setiembre del 2022 al 31 de agosto del 2025.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Elaborar el Reglamento del Consejo de Facultad.
- Cumplir estrictamente lo estipulado en dicho documento.
- Ser íntegros en la participación de las reuniones.

IV. META

Garantizar al 100% del normal desarrollo y funcionamiento del Consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia, en estricto respeto de las normas vigentes, contribuyendo a la paz, armonía y crecimiento y desarrollo institucional con calidad, durante tres años de permanencia de los miembros integrantes del Consejo de Facultad. A partir del 7 de setiembre del 2022 al 31 de agosto del 2025.



- V. AMBITO:** Conejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia, Pabellón XI – UNHEVAL
- VI. LUGAR:** Las sesiones a llevarse a cabo, serán en el ambiente destinado para las sesiones de los consejos de facultad de la Facultad de Obstetricia, las mismas que se realizan a través de las aulas híbridas.
- VII. ALCANCE:** Sesiones de Consejo de Facultad, cuyas convocatorias se darán con 48 horas de anticipación.
- VIII. ESTRATEGIAS:**
Revisar estrictamente los documentos de gestión de la UNHEVAL para proceder alinearlos a dichos documentos, que nos encaminen con Integridad.
- IX. FUNCIONES:**
- Aprobar y modificar el Reglamento de la Facultad.
 - Formular y proponer el Plan de Desarrollo y funcionamiento de la Facultad al Consejo Universitario para su aprobación.
 - Formular y proponer el Presupuesto Anual de la Facultad al Consejo Universitario, para su aprobación.
 - Aprobar la currícula de estudios y sílabos para cada carrera profesional.
 - Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la marcha académica y administrativa de la Facultad.
 - Fijar los requerimientos curriculares y niveles de enseñanza de la Facultad y evaluar su cumplimiento.
 - Ejecutar los concursos públicos para el nombramiento y contratación de docentes de la Facultad.
 - Pronunciarse públicamente sobre la problemática profesional y de la realidad regional y nacional.
 - Aprobar las certificaciones, los grados de Bachiller y los Títulos Profesionales de las Escuelas respectivas.
 - Evaluar al personal docente y no docente de la Facultad, para proponer al consejo universitario su ratificación y promoción.
 - Aprobar el Presupuesto de los Proyectos de Investigación de docentes y estudiantes, que necesitan financiamiento.
 - Proponer al Consejo Universitario el nombramiento o contratación del personal no docente de la Facultad.
 - Revalidar y reconocer los títulos profesionales y grados académicos de bachilleres equivalentes expeditos por universidades extranjeras, en forma establecida por el reglamento respectivo.
 - Conceder becas de perfeccionamiento para los docentes y estudiantes de la Facultad que lo soliciten de acuerdo al presente estatuto.
 - Conceder becas integrales o semi-becas en las tasas educativas y / o servicios de bienestar a los estudiantes que se distingan por sus méritos o por su situación socio-económica, previa evaluación.
 - Proponer al consejo universitario el número de vacantes de la Facultad por cada escuela profesional, para el concurso de admisión.
 - Comisiones permanentes y transitorias de la Facultad, en concordancia con sus fines. Proponer al consejo universitario acuerdos y convenios con universidades



- nacionales o extranjeras y otras instituciones.
- Aprobar los programas de extensión y proyección universitaria.
 - Aprobar y modificar el Reglamento de la Facultad.
 - Formular y proponer el Plan de Desarrollo y funcionamiento de la Facultad al Consejo Universitario para su aprobación.
 - Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en la UNHEVAL.
 - Fiscalizar los actos académicos y administrativos en la UNHEVAL.

X. RECURSOS

Potenciales Humanos: CANDIDATOS DE LA LISTA "INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA"

DOCENTES PRINCIPALES:

- Justina Isabel Prado Juscamaita
- Mónica Roxana Tamayo García
- Zoila Elvira Miraval Tarazona

DOCENTES ASOCIADOS:

- Mitsi Marleni Quiñones Flores
- Julio Constantino Tueros Espinoza

DOCENTE AUXILIAR:

- Ana María Soto Rueda

EJECUCIÓN:

El presente plan se ejecutará durante el periodo de tres años

Atentamente: "INTEGRIDAD EN OBSTETRICIA"

Huánuco, julio del 2022